

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la «Red arterial de Orense, enlace via de penetración N 120, término municipal de Orense».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de enero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Orense, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito, ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 3 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—211-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Orense

Expediente número	Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar — m ²	Calificación de la superficie a expropiar
249-1	7-1	Ayuntamiento de Orense	Río Miño	95	Camino.
249-1	7-2	Ayuntamiento de Orense	Río Miño	70	Camino.
249-1	35	Ayuntamiento de Orense	Remedios	4.728	Zona verde.
249-2	29	Jaime Álvarez Pousa	Acceso nuevo puente	160	Huerta solar.
249-3	25	Francisco Arias Trigo	Río Miño	35	Huerta solar.
249-4	15	Modesto Bayón Álvarez	Cruce Seminario	550	Solar.
249-5	10	Antonio Bouzo Eiriz	Carretera Ervedelo	55	Huerta solar.
249-6	22	Manuel Da Nieves	Carretera Ervedelo	23	Huerta solar.
249-7	17	Isaura Domínguez Fernández	Cruce Seminario	7	Solar.
249-8	14	Modesto Fernández Freijido	Carretera Ervedelo	163	Solar, vivienda, almacén de harina y despacho de pan.
249-9	8	César Fernández Ortiz	Carretera Ervedelo	3.285	Huerta solar, garaje, cochiqueras, vivienda y cuadra, dos viviendas y cuadra, terraza.
249-10	3	Emilio Ferreiro González	Carretera Ervedelo	68	Huerta solar (viña).
249-11	23	Benito Gómez Estévez	Carretera Ervedelo	33	Huerta solar.
249-12	37	Herederos de Amalia Álvarez Ruiz	Puente nuevo	3.150	Huerta solar.
249-13	13	Manuel Lago Pérez	Carretera Ervedelo	330	Solar.
249-14	27	Emilio López Fernández	Río Miño	78	Huerta solar.
249-15	1	César Losada	Carretera Ervedelo	70	Solar.
249-16	18	Isolina Nieto Callego	Carretera Ervedelo	195	Huerta solar.
249-17	36	Padros Salesianos	Salesianos	1.910	Huerta solar.
249-18	72	Mariano Parga Azuar	Carretera Ervedelo	100	Solar.
249-19	11	Delmiro Pérez García	Carretera Ervedelo	100	Huerta solar.
249-20	16	Ricardo Parga Dafraga	Cruce Seminario	93	Solar.
249-21	24-1	Religiosas de la Divina Pastora	Lameiro dos Mouxas	73	Prado solar.
249-21	24-2	Religiosas de la Divina Pastora	Lameiro dos Mouxas	345	Prado solar.
249-22	28	Emilio Rius Castro	Río Miño	203	Huerta solar.
249-23	21	Manuel Rodríguez	Carretera Ervedelo	105	Huerta solar.
249-24	26	Ricardo Rodríguez	Río Miño	70	Huerta solar.
249-25	31	Arturo Sabas Rodríguez	Puente Lebrón	268	Huerta solar.
249-26	32	Estrella Sabas Rodríguez	Puente Lebrón	545	Huerta solar.
249-26	34	Estrella Sabas Rodríguez	Puente Lebrón	84	Huerta solar (viña).
249-27	4	Gonzalo Salgado Pérez	Carretera Ervedelo	98	Solar.
249-28	33	José Sedamo Novoa	Puente Lebrón	1.205	Huerta solar.
249-29	8-1	Antonio Seijo González	Carretera Ervedelo	440	Huerta solar.
249-30	30	Urbanizadora Emilio Domuro y otros.	Acceso nuevo puente	1.145	Huerta solar.
249-31	5	Manuel Vázquez Bello	Carretera Ervedelo	115	Solar.
249-31	9	Manuel Vázquez Bello	Carretera Ervedelo	68	Huerta solar.
249-32	2	Evaristo Vázquez González	Carretera Ervedelo	68	Solar.
249-33	6	José Vázquez Rebollo	Carretera Ervedelo	148	Huerta solar (viña).
249-34	19	Isaura Vázquez Rodríguez	Carretera Ervedelo	138	Huerta solar.
249-35	7	Arturo Vázquez Sulbeiro	Carretera Ervedelo	443	Huerta solar (viña).
249-36	20	Martín Vidal Garrido	Carretera Ervedelo	133	Solar, tres viviendas y bodega.
Total				20.972	

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-525, de Zamora a Santiago de Compostela, Tramo Orense (capital)-Corna. Término municipal de Cea (Orense).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 24 de enero, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Cea, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 2 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe.—210 bis-E.

RELACION QUE SE LLEVA

Término municipal de Cua

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie - Hectareas	Paraje	Cultivo actual
238-1	60	Francisca Alvarez	0,0072	Lameiro de Abajo	Prado.
238-1	98	Francisca Alvarez	0,0144	Tijeliños	Monte alto.
238-2	75	Generosa Alvarez de Cabo	0,0166	Lameiro de Abajo	Labrado.
238-3	77	Manuel Alvarez de Cabo	0,0076	La Iglesia	Prado.
238-3	84	Manuel Alvarez de Cabo	0,0028	Tijeliños	Pinar.
238-4	86	Concepción Alvarez Fernández	0,0275	Lameiro de Abajo	Prado.
238-5	89	Peregrina Alvarez Fernández	0,0293	La Iglesia	Cereal.
238-6	93	Francisca Alvarez Gonzalez	0,0810	Tijeliños	Monte alto.
238-7	103	Herederos de Aranal	0,0034	Castello	Monte alto.
238-8	42	Herederos de Concepción Aranal	0,0129	El Tojo	Monte alto.
238-8	43	Herederos de Concepción Aranal	0,1020	El Tojo	Prado.
238-9	31	José e Isabel Barroso	0,0228	El Alto	Monte alto.
238-10	27	José Benitez Figueroa	0,0099	El Alto	Monte alto.
238-11	69	Herederos de Carlos de Cabo	0,0091	Lameiro de Abajo	Cereal.
238-11	82	Herederos de Carlos de Cabo	0,0121	La Iglesia	Labor.
238-12	3	Manuela de Cabo	0,0083	Tras do Campo	Labor regadio.
238-13	104	Luis Calviño	0,0291	Castello	Monte alto (pinar).
238-14	105	Pedro Calviño	0,0180	Castello	Monte alto.
238-15	51	Manuel de Campo	0,0036	El Cruce	Prado.
238-16	30	Gregorio Campos	0,0078	El Alto	Monte alto.
238-17	71	Cándido Carrelos	0,0078	Lameiro de Abajo	Cereal.
238-18	16	Andrea Carrera Barrosa	0,0473	Tras do Campo	Prado.
238-18	39	Andrea Carrera Barrosa	0,0081	Castello	Prado.
238-19	66	Herederos de Benigno Conde	0,0153	El Cruce	Labrado.
238-20	65	Ramón Conde	0,0012	El Cruce	Labrado.
238-21	54	Herederos de Ramón Conde	0,0102	El Cruce	Prado.
238-22	25	Josefa Chinta	0,0020	Tras do Campo	Prado regadio.
238-23	24	Vasferando Delama	0,0075	Tras do Campo	Prado regadio.
238-24	85	FENOSA	0,0041	Lameiro de Abajo	Monte bajo.
238-25	1	Antonio Fernandez	0,0545	El Alto	Antojano y prado.
238-26	34	Espuzanza Fernández	0,0096	El Alto	Monte alto.
238-27	9	José Fernández	0,0035	Tras do Campo	Prado.
238-27	29	José Fernández	0,0069	El Alto	Monte alto.
238-28	111	José Fernández Gómez	0,0212	Castello	Prado.
238-29	81	José Fernández Gómez (Sastre)	0,0356	La Iglesia	Prado.
238-30	45	José Fernández Pico	0,0476	El Tojo	Prado.
238-31	7	Herederos de Francisco	0,0063	Tras do Campo	Labor regadio.
238-31	13	Herederos de Francisco	0,0060	Tras do Campo	Prado regadio.
238-32	94	Julio Freijido	0,0035	La Iglesia	Antojano.
238-32	96	Julio Freijido	0,0248	La Iglesia	Labrado.
238-33	59	Elvira García	0,0142	Lameiro de Abajo	Huerta.
238-34	48	Maria García	0,0104	El Tojo	Labor y prado.
238-34	49	Maria García	0,0040	El Tojo	Antojano.
238-35	26	Herederos de Pura García	0,0220	Tras do Campo	Antojano y huerta.
238-36	35	José Carlos Gómez de Cabo	0,0198	El Alto	Monte alto.
238-37	28	Tomas Gómez Carrera	0,0066	El Alto	Monte alto.
238-38	88	Julia González	0,0033	La Iglesia	Antojano.
238-38	64	Maria Gonzalez	0,0152	El Cruce	Labrado.
238-40	67	Concepción González Garcia	0,0105	El Cruce	Huerta.
238-41	53	Antonio López	0,0050	El Cruce	Prado.
238-42	23	Antonio López (Fico)	0,0420	Tras do Campo	Prado.
238-43	44	Herederos de Cándido Lopez	0,0121	El Tojo	Prado.
238-43	61	Herederos de Cándido Lopez	0,0187	Tras do Campo	Prado regadio.
238-44	47	José López Novoa	0,0180	El Tojo	Prado.
238-44	50	José López Novoa	0,0254	El Tojo	Antojano y prado.
238-44	52	José López Novoa	0,0044	El Cruce	Antojano.
238-45	33	Natividad Losada Lopez	0,0228	El Alto	Monte alto.
238-46	4	Ramón Losada López	0,0078	El Alto	Labor secano.
238-46	12	Ramón Losada López	0,0030	Tras do Campo	Labor regadio.
238-46	14	Ramón Losada Lopez	0,0165	Tras do Campo	Prado regadio.
238-47	22	Manuel (Cambrero de Casas Novas)	0,0050	Tras do Campo	Prado.
238-47	40	Manuel (Cambrero de Casas Novas)	0,0198	El Tojo	Monte alto.
238-48	1	Herederos de Martin Barróso	0,0214	El Alto	Monte alto.
238-49	108	Herederos de Maximino	0,0252	Castello	Monte alto.
238-50	74	Avelino Meiriño	0,0034	Lameiro de Abajo	Antojano.
238-51	58	José Maria Meiriño	0,0053	Lameiro de Abajo	Prado.
238-52	72	Ramón Meiriño	0,0059	Lameiro de Abajo	Huerta.
238-53	55	Avelino Meiriño Rodriguez	0,0079	Lameiro de Abajo	Huerta.
238-53	57	Avelino Meiriño Rodriguez	0,0065	Lameiro de Abajo	Huerta.
238-54	15	Camilo Mosquera	0,0101	Tras do Campo	Prado regadio.
238-55	101	Familia Narangas	0,0097	Tijeliños	Monte alto (roble dal).
238-56	62	Cumersindo Novoa Seijo	0,0041	El Cruce	Antojano
238-57	196	Carmen Palmón	0,0102	Castello	Pinar.
238-58	63	Alberto Peña Ada	0,0115	El Cruce	Antojano y huerta.
238-59	110	Elisa Pérez	0,0410	Castello	Monte alto (pinar).
238-60	109	Francisco Pérez	0,0573	Castello	Monte alto (pinar).
238-61	80	Francisco y Elisa Pérez	0,0168	La Iglesia	Antojano.
238-62	10	Jaime Quintela	0,0023	Tras do Campo	Prado.
238-63	91	Arturo Rodriguez	0,0010	La Iglesia	Antojano.
238-64	3	Herederos de José Rodriguez	0,0075	El Alto	Monte alto.
238-65	102	Julio Rodriguez	0,0058	Castello	Monte alto.
238-66	5	Ricardo Rodriguez	0,0069	El Alto	Labor secano.
238-67	56	Sara Maria Rodriguez de Alde	0,0043	Lameiro de Abajo	Labor (cereal).
238-67	70	Sara Maria Rodriguez de Alde	0,0049	Lameiro de Abajo	Cereal.
238-67	93	Sara Maria Rodriguez de Alde	0,0070	La Iglesia	Antojano
238-67	97	Sara Maria Rodriguez de Alde	0,0126	La Iglesia	Monte bajo.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Parafe	Cultivo actual
238-68	73	Herederos de Manuel Rodríguez Fernández	0,0080	Lameiro de Abajo	Prado.
238-69	36	Manuel Rodríguez Justo	0,0198	El Alto	Monte alto (robledal).
238-70	17	Julio Ruso	0,0121	Tras do Campo	Prado.
238-71	90	Ángel Sevillano	0,0074	La Iglesia	Huerta.
238-72	46	Pura Sevillano García	0,0276	El Tojo	Prado.
238-73	68	Francisco Vázquez	0,0062	Lameiro de Abajo	Cereal.
238-73	76	Francisco Vázquez	0,0254	La Iglesia	Antojal y prado.
238-74	79	Bernardo Vázquez Fernández	0,0259	La Iglesia	Antojal y prado.
238-75	6	Francisco Vázquez Gómez	0,0135	Tras do Campo	Maizal.
238-75	32	Francisco Vázquez Gómez	0,0084	El Alto	Monte alto.
238-76	21	Isolina Vázquez Testa	0,0176	Tras do Campo	Prado regadío.
238-77	41	José Vázquez Testa	0,0401	El Tojo	Monte alto (robledal).
238-78	37	Arturo Vázquez Torres	0,0117	Tras do Campo	Monte alto.
238-79	38	Manuel Vázquez Torres	0,0392	Tras do Campo	Labradío.
238-80	87	Francisco Vázquez Vázquez	0,0020	Lameiro de Abajo	Antojano.
238-80	92	Francisco Vázquez Vázquez	0,0042	La Iglesia	Antojano.
238-81	20	José Antonio Villar	0,0080	Tras do Campo	Prado regadío.
238-82	100	Ayuntamiento de Coa	0,0153	Tijeliños	Monte bajo.
238-82	107	Ayuntamiento de Coa	0,0132	Castello	Monte alto.
238-83	95	Comunidad de Vecinos de La Iglesia	0,0044	La Iglesia	Monte bajo.
238-83	99	Comunidad de Vecinos de La Iglesia	0,0063	Tijeliños	Monte bajo.
238-84	19	Desconocido	0,0160	Tras do Campo	Prado.
238-85	11	Ministerio de Obras Públicas	0,0165	Tras do Campo	—
238-85	13	Ministerio de Obras Públicas	0,0270	Tras do Campo	—
238-85	78	Ministerio de Obras Públicas	0,0365	La Iglesia	—
		Total	2,0951		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se reconoce el Colegio Mayor Universitario «San Jerónimo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que se hará mérito;

Resultando que el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada, solicita el reconocimiento como Colegio Mayor Universitario, que se denominará «San Jerónimo», sito en Granada;

Resultando que a la citada petición acompaña proyecto de Estatutos, planos del inmueble y de sus servicios adjuntos.

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943, el Decreto de 28 de octubre de 1956 y la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario son preceptivos el informe favorable de la Universidad y de la Inspección Nacional de Colegios Mayores, así como del Consejo Nacional de Educación, y así lo han emitido en este caso, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en Granada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de dicha capital y que se denominará «San Jerónimo», y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Granada dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor, aprobado por la presente Orden ministerial, quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que se incrementa por el Ministerio de Hacienda el crédito número 03.421.335 14, 7), del Presupuesto, en la proporción señalada en el artículo 6.º de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de diciembre de 1972 por la que se aprueba el Plan de Estudios, para el segundo curso, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decano Comisario en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander en solicitud de aprobación del Plan de Estudios para el segundo curso de la citada Facultad, adaptado a las directrices señaladas por Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 27 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el Plan de Estudios, para el segundo curso, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, en la forma que a continuación se indica:

Asignaturas: «Anatomía Humana», «Bioquímica», «Fisiología Humana», «Histología Humana», «Psicología Médica».

2.º Dado que en el presente curso académico las enseñanzas correspondientes a este 2.º curso comenzarán a impartirse en el mes de enero próximo, la duración del mismo se extenderá hasta el día 31 de julio de 1973.

3.º Autorizar a la citada Facultad para celebrar los exámenes ordinarios durante los días 1 al 8 de agosto, y los extraordinarios, del 2 al 6 de octubre del mismo año.

4.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán cuantas normas sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial para la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT).

Ilmo. Sr.: Visto el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial suscrito por la Empresa «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), y sus trabajadores en 25 de octubre de 1972; y